

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. FISM-LTO-DAHOP-O-06/2016 CONSISTENTE EN LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) RECAMARAS ADICIONALES EN LORETO B.C.S."

EN LA CIUDAD DE LORETO, B.C.S., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO S/N ESQUINA MAGDALENA DE KINO Y SALVATIERRA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PROCEDER A LA FIRMA DELACTA DEL FINIQUITO DE LA OBRA.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Con fecha 25 de Noviembre del 2016, en la Ciudad de Loreto, Baja California Sur, el H. VIII Ayuntamiento de Loreto, representado por la Profa. Arely Arce Peralta en su carácter de Presidenta municipal en lo sucesivo se le denomina "LA DEPENDENCIA" y por otra Constructora Notri S A de C V, representada por el Ing. Dolores Armando Escalante Mondaca representante legal que en lo sucesivo se le llamara "EL CONTRATISTA", llevan a cabo la firma del contrato de obra pública a precios unitarios No. **FISM-LTO-DAHOP-O-06/2016** consistente en la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) RECAMARAS ADICIONALES EN LORETO B.C.S."
2. La obra en mención, se adjudicó a favor de EL CONTRATISTA, mediante el procedimiento de Adjudicación directa en los términos del artículo 26, fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
3. En la cláusula segunda. - Monto del contrato y forma de pago. LA DEPENDENCIA se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de \$ 286,839.75 (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) incluye el 16 % de I.V.A., por concepto de los trabajos que realice EL CONTRATISTA.
4. La cláusula tercera. - Plazo de ejecución, establece que EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos el día 01 de diciembre del 2016 y a concluirlos el día 31 de diciembre del 2016, siendo el plazo de ejecución de 31 (treinta y un) días naturales.
5. En la cláusula quinta. - Anticipo, LA DEPENDENCIA y la CONTRATISTA acuerdan que para el inicio de los trabajos no se otorgara anticipo.

**UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS:** Los trabajos que se reciben se localizan en el Municipio de Loreto B C S. Obra consistente en construcción de CINCO (5) RECAMARAS ADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE LORETO B.C.S.

ESTIMACIONES DOCUMENTADAS

NUMERO ESTIMACION	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TERMINO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
01	01-DIC-2016	15-DIC-2016	\$ 160,224.17
02	16-DIC-2016	20-DIC-2016	\$ 80,027.90
03	21-DIC-2016	27-DIC-2106	\$ 7,023.55

↓

**ESTIMACIONES PAGADAS**

NUMERO ESTIMACION	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TERMINO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
01	01-DIC-2016	15-DIC-2016	\$ 160,224.17
02	16-DIC-2016	20-DIC-2016	\$ 80,027.90

**ESTIMACIONES EN TRÁMITE**

NUMERO ESTIMACION	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TERMINO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
03	21-DIC-2016	27-DIC-2016	\$ 7,023.55

**TOTAL, EJERCIDO**

NUMERO ESTIMACION	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TERMINO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
01	01-DIC-2016	15-DIC-2016	\$ 160,224.17
02	16-DIC-2016	20-DIC-2016	\$ 80,027.90
03	21-DIC-2016	27-DIC-2016	\$ 7,023.55
<b>SUMA:</b>			<b>\$ 247,275.62</b>

El importe de la estimación 03 y final por un monto de \$ 7,023.55 en trámite de pago. En total se ejerció un importe de \$ 247,275.62 (son doscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N.) más el I, V.A. correspondiente, ejerciéndose como a continuación se describe.

**RESUMEN GENERAL**

TIPO DE ESTIMACION	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
Obra normal	\$ 247,275.62
Obra adicional	\$ 0.00
Obra no prevista en catalogo	\$ 0.00
Ajuste de costos	
Monto a cancelar	\$ 0.00

**TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO**

En este acto EL CONTRATISTA presenta copia simple de la garantía prevista en el artículo 69 de la Ley, mediante fianza No. 1788993 de afianzadora ACE FIANZAS MONTERREY de fecha 07 de marzo del 2017.


La Dependencia y El Contratista convienen en este acto, que fue liquidado el importe que se tuvo pendiente de pago, y que se aplicó al Contratista las deducciones que en su caso fueron procedentes. Por lo tanto, El Contratista, mediante factura CFDI 24 donde se especifica la cantidad neta a pagar de \$8,027.92 (Ocho mil veintisiete pesos 92/100 M.N), que ampara el resultado de la estimación 03 finiquito, otorga a La Dependencia el más amplio finiquito que en derecho proceda y no se reserva acción ni derecho alguno que ejercitar en contra de La Dependencia.

Por su parte La Dependencia en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se reserva durante un año a partir de la fecha del acta de entrega recepción física de los trabajos, el derecho de hacer durante dicho plazo reclamaciones a El Contratista por trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleado, defectos, pago de lo indebido, vicios ocultos o inexactitud de los trabajos realizados.

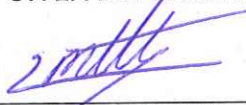
**POR LA DEPENDENCIA:**

  
C. MIRNA ARCE MURILLO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Y ECONÓMICO

**POR EL CONTRATISTA:**

  
ING. DOLORES ARMANDO  
ESCALANTE MONDACA  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORANOTRI S A DE C V

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
ARQ EMILIO SANCHEZ AGUIAR  
DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS